



NACIONAL



RESOLUCIÓN 496/2020
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (A.N.D.)

Apruébase todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 483-0003-CDI20.

Del: 07/08/2020; Boletín Oficial 11/08/2020.

VISTO el Expediente Electrónico EX-2020-30235455-APN-CCYC#AND, el Proceso de Compra registrado en la Plataforma COMPR.AR bajo el N° 483-0003-CDI20, el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, con sus normas modificatorias y complementarias y el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto Reglamentario N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, con sus normas modificatorias y complementarias, y la Disposición N° 62 de la Oficina Nacional de Contrataciones, del 27 de septiembre de 2016, con sus modificatorias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas NO-2020-33972588-APN-CSG#AND y NO-2020-39305320-APN-CSG#AND, de fecha 24 de mayo y 19 de junio del año 2020, respectivamente, la COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES solicitó a la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES que se inicien las acciones tendientes a la contratación de seguros automotores para la flota automotor integrada por quince vehículos, la cual es de utilidad esencial para el transporte de funcionarios públicos y agentes de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, quienes deben realizar tareas esenciales para el cumplimiento de las misiones y funciones del organismo, así como también para el traslado de insumos entre las sedes administrativas del mismo, un Seguro Integral de Comercio para las sedes administrativas de la Agencia ubicadas en las calles Ramsay N° 2250, Hipolito Yrigoyen N° 1447/1441 y Rivadavia N° 875/877, a las cuales asisten funcionarios públicos, agentes propios y ciudadanos beneficiarios de los programas de la misma, y un Seguro Técnico, para un vehículo eléctrico ecológico utilizado para el traslado de personas, que pueden pertenecer o no al organismo, dentro de la sede Ramsay, a contratar con NACIÓN SEGUROS S.A., por el plazo de doce meses con opción de prórroga.

Que la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES procedió a encuadrar el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa prevista por el artículo 25, inciso d), apartado 8. del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto N° 1.023/01, y los artículos 14 y 22 del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto Reglamentario N° 1.030/16.

Que se generaron el Proceso de Compra y el Expediente Electrónico citados en el VISTO. Que en cumplimiento del artículo 58, inciso c) del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES procedió a elaborar un Proyecto de Convenio, identificado como IF-2020-43734594-APN-CCYC#AND, el que sometió a consideración de NACIÓN SEGUROS S.A.

Que NACIÓN SEGUROS S.A. prestó conformidad con el Proyecto de Convenio puesto a

su consideración, tal como surge del IF-2020-43414430-APN-CCYC#AND.

Que por medio de la Solicitud de Contratación N° 483-4-SCO20, obrante como documento DOCFI-2020- 40728626-APN-DPYC#AND, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ha tomado intervención de su competencia y procedió a comprometer el crédito presupuestario necesario para el presente ejercicio.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 58, inciso c) in fine de la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en fecha 8 de julio del 2020 se procedió a solicitar cotización del servicio a NACIÓN SEGUROS S.A., conforme se desprende del documento “INVITACIÓN PROVEEDORES”, identificado como PLIEG-2020-43908174-APN-CCYC#AND.

Que en fecha 13 de julio del 2020 se realizó la apertura del Proceso, conforme surge del Acta de Apertura identificada como IF-2020-44392265-APN-CCYC#AND, la cual concluyó sin presentación de ofertas.

Que en consecuencia, mediante el dictado del presente acto, resulta procedente aprobar lo actuado, como así también declarar desierto el Proceso N° 483-0003-CDI20.

Que la COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas y lo establecido en el Artículo 9 incisos d) y f), y su Anexo del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por Decreto N° 1030/16 y sus normas modificatorias y complementarias y los Decretos N° [698/2017](#) y sus normas modificatorias y N° [70/2020](#).

Por ello,

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 483-0003-CDI20, para la contratación de Seguros Automotores, un Seguro Integral de Comercio y un Seguro Técnico, a favor de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, por el plazo de DOCE (12) meses.

Art. 2°.- Declárase desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 483- 0003-CDI20, por lo expuesto en los considerandos de la presente medida.

Art. 3°.- Instrúyase a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD a que proceda a la desafectación del presupuesto correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 483-0003-CDI20 -Solicitud de Contratación N° 483-4-SCO20-.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

Claudio Flavio Augusto Esposito

